



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de endeudamiento a las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, Madrid y Navarra

18 de enero de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado operaciones de endeudamiento a largo plazo a las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, Madrid y a la Comunidad Foral de Navarra.

Estas operaciones responden al importe de las amortizaciones a largo plazo previstas para el ejercicio 2013, por lo que la deuda formalizada hasta dicho importe no supondrá un aumento del endeudamiento de dichas comunidades autónomas al final del ejercicio y a la anualidad correspondiente a 2013 de la devolución de la liquidación negativa del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía de los ejercicios 2008 y 2009 (excepto en el caso de la Comunidad Foral de Navarra).

Aragón

Se le autoriza concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 391,61 millones de euros.

Galicia

Se le autoriza formalizar préstamos y créditos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 1.024,80 millones de euros.

Madrid

Se le autoriza formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo 2.270,07 millones de euros.

Navarra

Se le autoriza concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 261,04 millones de euros.